



*ANUNCIO de 1 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-PA-0050/2006-1-E (67), relativo al contrato de compraventa visado con el n.º 0636. (2011082165)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución por la que se declara resuelto el contrato de compraventa visado con el número 0636 relativo a D.ª M.ª Ángeles Blázquez Castaño y D. Francisco Banquetero Melitón en el expediente núm. 10-PA-0050/2006-1-E (67), se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación del expediente, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 1 de junio de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el procedimiento sancionador n.º SCE 09/0014, en materia de control de calidad. (2011082161)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Carolina Arcos Quirón.

Último domicilio conocido: C/ Luis de Bernardi, 4, bloque 3, portal 1, bajo C.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: SCE 09/0014.

Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura respecto del posible incumplimiento de la Norma 4.IV-CONDICIONES DE SEGURIDAD del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.



Normativa infringida:

- Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar a la propuesta de resolución: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 6 de junio de 2011. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expediente relativo a extinción de contrato de arrendamiento. (2011082167)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada referido se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D. Isidro Suárez Saavedra.

Último domicilio conocido: c/ Juan Canet, manzana 3, portal 9, 2.º B. de Mérida (Badajoz).

Contenido de la resolución:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Suárez Saavedra, confirmando la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de 17 de marzo de 2011, por la que se acuerda la extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en c/ Juan Canet, manzana 3, Ptal. 9, 2.º B de la localidad de Mérida ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, depositando las llaves en el servicio de viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, con apercibimiento de proceder al lanzamiento en caso de no desalojo voluntario.